

CARTA DE BUENOS AIRES-REPUBLICA ARGENTINA

Reunidos en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el 9 de Noviembre de de 2012, se reunieron las delegaciones de los países de Argentina, Brasil, Costa Rica, Guatemala, México, Perú, Venezuela y Uruguay, todos miembros de la comisión Latinoamericana de Empresarios de combustibles, quienes decidieron luego del análisis, discusión y deliberaciones correspondientes dentro XLII CLAEC, lo siguiente:

- Desvincular todo tipo responsabilidad penal vinculado a cualquier acto operacional en nuestras EESS.
- Rechazamos el contrabando interno y externo, en especial el que se presenta entre nuestras fronteras que incluso pueden causar el cierre de las EESS
- Impulsar Leyes de comercialización de combustibles que establezcas reglas claras en la comercialización minorista, evitando la competencia desleal, generando una protección frente a los abusos de posición dominante e incentivando condiciones comerciales que protejan la inversión del estacionero.
- No permitir que los camiones cisternas atiendan a clientes en forma directa, situación que genera prácticas desleales, riesgos de inseguridad y daño al medio ambiente. Las atenciones a estén tipo de clientes debe ser solo a través de las Estaciones de Servicio.
- Evitar que las compañías mayoristas sin sustento técnico, legal o moral decidan unilateralmente rescindir sus contratos.
- Asumir un rol responsable, fortaleciendo las relaciones institucionales con las entidades gubernamentales vinculadas al sector, con el fin de influir positivamente en los marcos regulatorio y supervisor; debiendo actuar en forma conjunta en la planificación estratégica, el desarrollo y la gestión de las Estaciones de Servicio.
- Comprometerse con utilizar herramientas y técnicas modernas de mercadeo con el fin de brindarle un servicio de calidad al usuario final.

En fe de lo cual Firmamos la Declaración de Buenos Aires,

Secretario General

Argentina

Brasil

Costa Rica

Guatemala

México

Perú

Venezuela

Uruguay

